

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 246-407/2020

RT

DECRETO N°

6748

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

12 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación al cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, presentada por la Sra. Lola Isabel Torrez, CUIL 27-18765709-7, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3452-S-2021, de fecha 15 de junio de 2021, se designó a la Sra. Torrez en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Nosocomio de referencia, en el marco del Decreto N° 9316-G-19 ratificado por Ley N° 6123, y la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de poseer el Título Secundario de Técnico en Administración de Empresas y las funciones que efectivamente desempeña en el Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, conforme surge de las constancias incorporadas en autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Lola Isabel Torrez, CUIL 27-18765709-7, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022:

El Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, la partida de Gastos en Personal, las que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021" en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



Clodia Bisela Huanc
SECRETARÍA DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS*

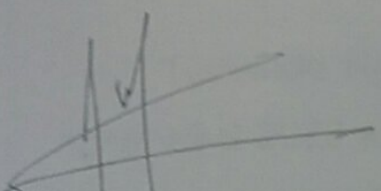
OCDE. A DECRETO N°

6748

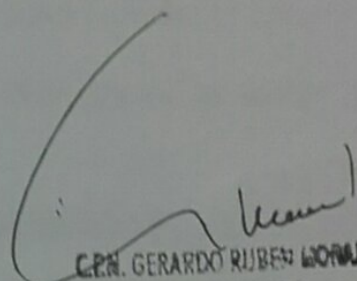
-S-

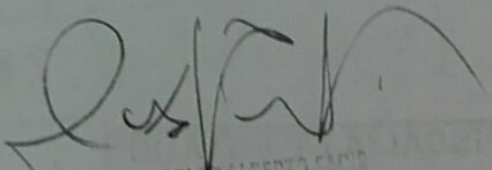
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

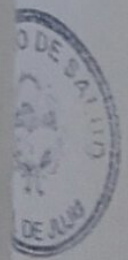

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

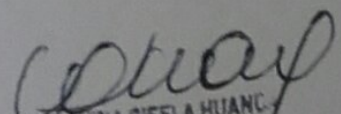



GERARDO RIBBEN LORA
GOBERNADOR


CARLOS ALBERTO FOCIS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy